

Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a generar una estrategia para no realizar cortes de suministro de energía eléctrica en los servicios particulares de casa habitación durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19.

La suscrita Diputada María Guillermina Alvarado Moreno integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 117, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como 58, 59, y 176, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución, al tenor de los siguientes consideraciones:



Exposición de Motivos:

Actualmente, ante la enfermedad grave de atención prioritaria que ha derivado en una emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), las autoridades sanitarias federales ya han actuado conforme al marco constitucional y legal. Se han emitido diversos acuerdos en materia sanitaria de observancia obligatoria en todo el país, mismos que han sido sancionados por el Presidente de la República, autoridad

que incluso ha decretado acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional y ha señalado, en congruencia con el Título Décimo de la Ley General de Salud, que corresponde a la Secretaría de Salud establecer las demás que estime necesarias.¹

Derivado de dichas acciones se han implementado diversas medidas como la “Jornada Nacional de Sana Distancia”², dentro de la cual se recomendó suspender de manera temporal las actividades no esenciales en el sector público y privado. Lo cual conlleva a que la educación pública de todos los niveles sea suspendida, así como la disminución de personal laboral dentro de las instituciones públicas y privadas.

Esto incentivó que dentro del ámbito laboral muchas de las empresas comprometidas con la contingencia y por el bien de sus trabajadores, pudieran desempeñar actividades laborales desde sus casas. Esto fue reflejado en la estrategia “Juntos por el Trabajo” a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.³

En lo que respecta a la educación pública y privada, también se han implementado estrategias para poder continuar impartiendo el aprendizaje en todos los niveles, ello a través de las tecnologías de la información.

¹ <https://www.gob.mx/segob/prensa/acuerdos-por-contingencia-sanitaria-estan-actualizados-en-el-diario-oficial-de-la-federacion>

² <https://www.gob.mx/salud/documentos/sana-distancia>

³ <https://www.gob.mx/profedet/articulos/juntos-por-el-trabajo-iniciativa-de-la-stps-ante-covid-19-239524>

La Secretaría de Educación Pública Federal para la educación básica ha implementado el modelo de “Aprende en Casa”⁴, por el cual las niñas y los niños mexicanos reciben aprendizaje a través de programas de televisión en canales de alcance nacional, mismos que también son replicados en plataformas de streaming a través de internet y las redes sociales. Esto con el fin de que ninguna niña y niño de nuestro país se quede sin educación, de acuerdo a lo que establece el Artículo Tercero de nuestra Carta Magna.

La importancia de los medios electrónicos en situaciones de contingencia sanitaria y aislamiento social son de gran magnitud, pues como lo he mencionado, hoy en día ayudan a que las cabezas de familia a través de ellos, puedan continuar percibiendo un ingreso para la manutención de las familias, esto de manera responsable y cuidadosa. Así como también, para el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, también las nuevas herramientas tecnológicas permiten hoy, tener cercanía social y saludable a distancia a través de las plataformas de video comunicación, el uso de estas herramientas ayuda a mitigar los sentimientos de soledad y aislamiento, pues con ellas uno puede sentir cercano a sus seres queridos.

Otro uso fundamental para el cual se utilizan la tecnología es para el sano esparcimiento, para tener momentos de entretenimiento saludable con la familia, pues

⁴ <https://www.aprendeencasa.mx/>

el aislamiento puede volverse tedioso y causar efectos nocivos a la salud mental y emocional.



Para el desempeño y desarrollo de todas las actividades antes mencionadas se vuelve “vital” el consumo de la energía eléctrica, y es por ello que considero que nuestro gobierno, el Gobierno de México, podrá entender nuestra preocupación a estos hechos y podrá establecer un mecanismo el cual permita que las y los mexicanos durante esta contingencia sanitaria, cuenten con el suministro de energía eléctrica a fin de respetar los derechos consagrados en la Constitución.

Señalo de manera puntual que lo anteriormente expuesto no hace entender que un hogar sin energía eléctrica en tiempos de contingencia sanitaria, prácticamente ve vulnerados sus derechos constitucionales, en materia laboral, de esparcimiento y sobre todo en materia educativa. Lo cual es muy preocupante.

Reconocemos las acciones que ha emprendido y desempeñado nuestro gobierno y es por ello que queremos sumar esta acción a la estrategia para combatir la emergencia sanitaria, esto por el bien de las niñas, niños, adolescentes y trabajadores de nuestro amado país.

También reconocemos a las y los mexicanos que han acatado de manera correcta las disposiciones oficiales sugeridas ante esta contingencia y por ello queremos ayudarlos

a que continúen haciéndolo, pues sabemos que muchos han visto vulnerados sus ingresos, que se han perdido empleos y que eso a veces los lleva a preferir utilizar sus recursos para la compra de alimentos y medicamentos, que a realizar el pago de su suministro de energía eléctrica.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

Acuerdo:

Único: La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, a fin generar una estrategia gubernamental para no realizar cortes al suministro de energía eléctrica en los servicios “particulares de casa habitación” durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID 19.



MARÍA GUILLERMINA ALVRADO MORENO.
DIPUTADA FEDERAL

Dado el Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de Mayo de 2020